

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES, S.L.P.**

En Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí, siendo las 12:00 horas del día 05 de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, se reunieron previa convocatoria en la Sala de Juntas de Presidencia de este H. Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., los presentes ciudadanos: **LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES**, Presidente del Comité Municipal Transparencia; **LIC. RENÉ OYARVIDE IBARRA**, Representante del Presidente Municipal ante el Comité Municipal de Transparencia; **C.P. LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO**, Coordinadora del Comité Municipal de Transparencia; **C.P. RUBÉN SÁNCHEZ TREJO**, Integrante de la Comisión de Gobernación del Comité; **ING. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ**, Secretario Técnico del Comité Municipal de Transparencia; con el objeto de celebrar la trigésima séptima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., 2018-2021, lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3º fracción XI, XVII, 51, 52, 113, 123, 125, 154 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, artículos 37, 38, 53, 54, 58 y demás aplicables del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., lineamientos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, cuadragésimo primero, quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, quincuagésimo octavo, quincuagésimo noveno, sexagésimo, sexagésimo primero y demás aplicables de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, así como también por los artículos 115, 116 fracción II y VII, y demás relativos aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí; conforme al siguiente:

Orden del día:

- I.- Lista de asistencia y verificación del quorum legal;
- II.- Lectura y en su caso aprobación del acta anterior, o en su caso la dispensa de la misma;
- III.- Presentación y en su caso aprobación del proyecto de versión pública del contrato OM/COMITÉ/ADE-017/2019, que exhibe el Contador Público Roberto Carlos Espinoza Reséndiz, Oficial Mayor y Presidente del Comité de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P. en su oficio OM/058/2021 fechado el 02 de febrero de 2021 con el fin de dar cumplimiento a la solicitud de información de la Unidad de Transparencia mediante oficio UTM/086/2021 ingresada por el C. José Jesús Sierra Acuña;

IV.- Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de prórroga, elaborada por el Secretario General de éste Ayuntamiento el Licenciado René Oyarvide Ibarra, misma que hace mediante oficio 0170/SE/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, con el fin de dar cumplimiento al oficio UTM 089/2021 de la Unidad de Transparencia Municipal relativo a la solicitud de información por parte del C. JOSE INES VELAZQUEZ MONTES;

V- Asuntos generales; y

VI.- Clausura de la sesión.

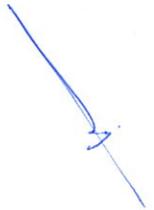
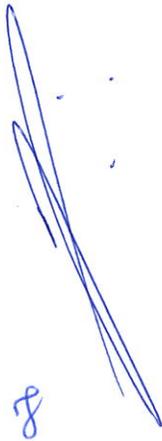
I.- En uso de la voz del Secretario Técnico del Comité Municipal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles S.L.P. ING. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ, procede a realizar el pase de lista de los integrantes de éste Comité Municipal de Transparencia, dando cuenta de la asistencia de la totalidad de quienes lo componen, por lo que se declara la existencia de Quórum Legal para llevar acabo la presente sesión.

Acto seguido, el Presidente del Comité Municipal de Transparencia LICENCIADO NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES, en uso de la palabra manifiesta: Que, al existir Quórum Legal para llevar a cabo la presente sesión, y con todas las medias e indicaciones otorgadas por la Secretaría de Salud del Estado por la pandemia epidemiológica derivada del virus COVID-19 siendo las 12:10 horas del día jueves cinco de febrero de dos mil veintiuno, declaro formalmente instalada la trigésima séptima sesión extraordinaria del Comité Municipal de Transparencia y por consiguiente válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

II.- A continuación, el Secretario Técnico del Comité Municipal de Transparencia INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ, en uso de la voz manifiesta: el acta de sesión anterior versó sobre la aprobación de diversas solicitudes de prórrogas y versiones públicas elaboradas por diferentes Direcciones del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., misma que ya fue revisada y firmada por todos los miembros que conforman este Comité, por lo que solicito se omita su lectura y al mismo tiempo someto a consideración de los presentes la aprobación de la misma, pidiéndoles levantar la mano quienes se encuentren con la afirmativa, dando cuenta de que ésta se aprueba por

UNANIMIDAD DE VOTOS de los miembros de este Comité, lo cual se asienta en el acta correspondiente.

III.- En uso de la voz, el LICENCIADO NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES, en calidad de Presidente de éste Comité, propone para la aprobación del proyecto de versión pública del contrato OM/COMITÉ/ADE-017/2019, que exhibe el Contador Público Roberto Carlos Espinoza Reséndiz, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P. en su oficio OM/058/2021 fechado el 02 de febrero de 2021 con el fin de dar cumplimiento a la solicitud de información de la Unidad de Transparencia mediante oficio UTM/086/2021 ingresada por el C. José Jesús Sierra Acuña, el cual está elaborado conforme a los "Lineamientos General en materia de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas" emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia cuya finalidad es homologar la eliminación de las partes o secciones con información clasificada como confidencial o reservada en los documentos públicos, como lo es el caso del contrato que exhibe el Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P. pues dicha versión pública tiene su fundamento en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: "Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación", por lo que en este acto y a efecto que sea analizado dicho contrato en versión pública, lo revisen para su inmediata sanción. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico de este Comité pide a los demás integrantes que si tienen alguna manifestación que realizar, la realicen en éste momento; acto seguido en uso de la voz, manifiesta la CONTADOR PÚBLICO LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO que estoy de acuerdo con la versión que propone el contador público Roberto Carlos Espinoza Reséndiz respecto al contrato que se nos exhibe pues lo encuentro ajustado a derecho; asimismo en uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO RUBÉN SÁNCHEZ TREJO en calidad de Integrante de la Comisión de Gobernación del Comité manifiesta que no tengo inconveniente en que se apruebe el contrato en la versión pública, pues los datos que se han testado corresponden a datos personales. Acto seguido en uso de la voz el LICENCIADO RENÉ OYARVIDE IBARRA en su carácter de Representante del Presidente Municipal manifiesta que, estoy de acuerdo con lo que ya han manifestado los demás integrantes del Comité, y al no lesionarse derechos de terceros, estoy de acuerdo en que se apruebe el proyecto que nos ocupa. Acto seguido el Secretario Técnico del Comité INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ manifiesta que una vez que todos los miembros han realizado las manifestaciones correspondientes, y al no haber ya ninguna que



agregar, se somete a votación, y quienes estén con la afirmativa favor de levantar la mano, por lo que una vez recabada dicha votación, se concluye que este punto se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de todos los miembros de este Comité, por lo que con fundamento en los artículos 52 fracción II, 125 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, se confirma el proyecto de versión pública elaborado mediante oficio OM/058/2021 de fecha 02 de febrero de 2021 por el Contador Público Roberto Carlos Espinoza Reséndiz Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., registrándose bajo acuerdo CMT/050221/055 y se ordena se emita la resolución correspondiente.

IV.- Continuando el siguiente punto de la orden del día, en uso de la voz, el LICENCIADO NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES, Presidente de éste Comité, propone para la aprobación de una solicitud de prórroga, elaborada por el Secretario General de éste H. Ayuntamiento el Licenciado René Oyarvide Ibarra petición que dirige al suscrito como Titular de la Unidad de Transparencia mediante oficio 0170/SE/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, con el fin de dar cumplimiento al oficio UTM 089/2021 de la Unidad de Transparencia Municipal relativo a la solicitud de información realizada por el C. JOSE INES VELAZQUEZ MONTES para que a su vez ésta sea sometida a consideración de éste Comité, y en la cual textualmente manifiesta el Secretario General del Ayuntamiento en el proemio de dicha petición "...En atención a su oficio UTM 089/2021, de fecha 02 de febrero de 2021, y recibido en esta oficina a mi cargo en misma fecha, derivado de la solicitud de información por parte del C. JOSE INES VELAZQUEZ MONTES y de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito informarle que toda vez que ésta oficina está procesando la información que deba rendirse a cuenta la solicitud que se contesta, dada la situación de la actual pandemia en la que se encuentra situado nuestro país, las diversas oficinas que integran la presente Administración Municipal se encuentran en su mayoría fuera de funcionamiento y por tal motivo aunado al déficit de personal en aquellas oficinas que sí se encuentran laborando nos ha sido imposible contestar en tiempo su solicitud, razón por la cual por medio del presente escrito le pido de la manera más atenta tenga a bien otorgar una prórroga de 10 días hábiles a la Oficina que tengo a bien dirigir para que de ésta forma podamos cumplir con lo requerido, no sin antes agradecerle el favor de su atención." y al final el nombre y firma del Licenciado René Oyarvide Ibarra Secretario General de éste Ayuntamiento; por lo que en este acto y a efecto que sea analizada dicha petición, solicito la revisen para su inmediata sanción, por lo que cedo el uso de la voz al Secretario Técnico de éste Comité, el Ingeniero José de Jesús Salazar Hernández; acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ pide a los integrantes del Comité que si tienen alguna manifestación

que hacer al respecto, es el momento. Acto seguido en uso de la voz manifiesta la CONTADOR PÚBLICO LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO como Coordinadora de éste Comité, que estoy de acuerdo en que se apruebe la ampliación del plazo solicitado por el Secretario General del Ayuntamiento aquí presente en el momento oportuno, no teniendo más que manifestar cedo el uso de la voz al Contador Público Rubén Sánchez Trejo, por lo que en uso de la voz el CONTADOR PÚBLICO RUBÉN SÁNCHEZ TREJO en calidad de Integrante de la Comisión de Gobernación del Comité, manifiesto que no tengo inconveniente en que se apruebe la petición realizada del Secretario General de éste Ayuntamiento. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico de éste Comité el INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ manifiesta que no habiendo más manifestaciones que realizar por parte de los demás integrantes del Comité, la misma se somete a votación, solicitando que quienes estén con la afirmativa favor de levantar la mano. Una vez recabada dicha votación, se concluye de que este punto se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de todos los miembros de este Comité, por lo que con fundamento en los artículos 52 fracción II, 154 párrafo segundo y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, se confirma la ampliación del plazo de respuesta solicitada por el Secretario General el Licenciado René Oyarvide Ibarra mediante oficio 0170/SE/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, registrándose bajo acuerdo CMT/050221/056 y se ordena se emita la resolución correspondiente.

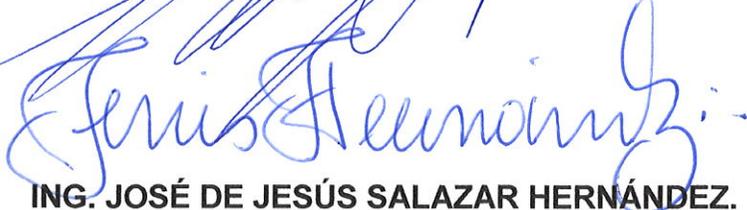
V.- Por último, el Secretario Técnico ING. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ, en uso de la palabra manifiesta: no habiendo otro asunto que tratar dentro de los asuntos generales pasamos al siguiente punto del orden del día, correspondiente a la clausura de la presente sesión, por lo que cedo el uso de la voz al Presidente del Comité LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES, para la clausura de la misma.

VI.- En uso de la voz del Presidente del Comité Lic. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES, refiere: siendo las 12:30 horas del día 05 de febrero de 2021, damos por clausurada la presente sesión de Comité Municipal de Transparencia, por lo que se declaran válidos los acuerdos que de la misma emanaron.

LIC. RENÉ OYARVIDE IBARRA.
Representante del Presidente Municipal ante el
Comité Municipal de Transparencia



LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES.
Presidente del Comité Municipal de Transparencia



ING. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ.
Secretario Técnico del Comité



C.P. LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO.
Coordinadora del Comité Municipal de Transparencia



C.P. RUBÉN SÁNCHEZ TREJO.
Integrante de la Comisión de Gobernación del Comité

Las firmas que anteceden corresponden a la trigésima séptima sesión extraordinaria del Comité Municipal de Transparencia para la Administración Pública 2018-2021 del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., celebrada el día 05 de febrero de 2021.

